

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: P.S.-JA-152/97.

Nombre y apellidos: Luisa Fernández Cantón.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 28.7.98, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 400/90, en base al artículo 6.2 del citado Decreto, por reunir los requisitos necesarios para percibir pensión o prestación contributiva o no contributiva, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: P.S.-JA-647/95.

Nombre y apellidos: Pedro Talavera Hurtado.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 2.6.98, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 400/90, en base al artículo 6.1 del citado Decreto, por percibir pensión o prestación contributiva o no contributiva, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: P.S.-JA-510/95.

Nombre y apellidos: Rosa Camacho Contreras.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 2.6.98, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 400/90, en base al artículo 6.1 del citado Decreto, por percibir pensión o prestación contributiva o no contributiva, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: P.S.-JA-228/95.

Nombre y apellidos: Dolores Lozano Campos.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 2.6.98, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 400/90, en base al artículo 6.1 del citado Decreto, por percibir pensión o prestación contributiva o no contributiva, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: P.S.-JA-371/97.

Nombre y apellidos: Antonia Moreno Cortés.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 28.7.98, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 400/90, en base al artículo 6.2 del citado Decreto, por reunir los requisitos para percibir pensión o prestación contributiva o no contributiva, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: P.S.-JA-185/97.

Nombre y apellidos: José Serramitjana Capdevilla.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén,

de fecha 25.3.98, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 2 de octubre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: P.S.-JA-718/97.

Nombre y apellidos: Carmen Cardeñosa Grande.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22.9.98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a 10 ni inferior a 15 días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.

Núm. Expte.: P.S.-JA-33/98.

Nombre y apellidos: Francisca Castro Flores.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22.9.98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a 10 ni inferior a 15 días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.

Núm. Expte.: P.S.-JA-456/97.

Nombre y apellidos: Pedro Serrano López.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 1.7.98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a 10 ni inferior a 15 días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.

Núm. Expte.: P.S.-JA-400/97.

Nombre y apellidos: Salvador Expósito Aroca.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 17.4.98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a 10 ni inferior a 15 días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.

Núm. Expte.: P.S.-JA-520/96.

Nombre y apellidos: Manuel Iglesias Expósito.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 3.7.98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a 10 ni inferior a 15 días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.

Núm. Expte.: P.S.-JA-755/97.

Nombre y apellidos: Jesús Maldonado Tejero.

Contenido del acto: Anuncio de Caducidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén,

de fecha 15.7.98, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: P.S-JA-596/97.

Nombre y apellidos: María Rocío Muñoz Santiago.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.10.97, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del DNI de José Manuel y fotocopia del DNI o Libro de Familia de Esperanza y Francisco Flores Martínez, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: P.S-JA-180/98.

Nombre y apellidos: María Dolores Valdés Aibar.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 15.8.98, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y del último recibo de Autónomos de José María Delgado Martos, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 5 de octubre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*ACUERDO de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosario Leal Romero, al resultar infructuosa notificación intentada en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por intentarse sin éxito notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Plaza Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de agosto de 1998, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor Salima L.R., se asume su tutela y se constituye su acogimiento residencial del mismo. Se le significa que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de septiembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por

el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Macarena Camacho Jiménez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de agosto de 1998, acordando ratificar la situación legal de desamparo de las menores C. y T.C.J., asunción de tutelas y formular ante el Juzgado de Primera Instancia propuesta previa de adopción de las menores por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*EDICTO. (PP. 3278/98).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1998, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Ordenanza sobre Inspección Técnica de Edificaciones, cuyo texto se somete a exposición pública por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Administración General, Edificio 3, Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

*ANUNCIO de bases.*

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO UNA PLAZA DE AUXILIAR DE CARACTER INSTRUMENTAL Y APOYO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso y celebración de una prueba práctica, de una plaza de auxiliar de carácter instrumental y apoyo administrativo de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, correspondiéndole además de las funciones de mecanografía, taquigrafía y cálculo sencillo, las de vigilancia, custodia de las oficinas administrativas, y porteo, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según el Convenio o legislación de aplicación. Dicha plaza será desempeñada a jornada completa,